



Operación: 2200344 Especies amenazadas  
Plan 2011 – 2016  
Programa 2012

## **2200344 Especies amenazadas**

### **FAUNA**

La Ley 2/1993 especifica en su artículo 16 que se consideran especies amenazadas en Navarra:

- a) Las incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.
- b) Las que se incluyan en el Catálogo de Especies Amenazadas de Navarra.
- c) Las declaradas como tales en acuerdos internacionales suscritos por el Estado español.

En el artículo 17 se crea el Catálogo de Especies Amenazadas de Navarra. Se incluye para cada especie, subespecie o población catalogada los siguientes datos como mínimo:

- a) La denominación científica y sus nombres vulgares.
- b) La categoría en que está catalogada.
- c) Los datos más relevantes referidos al tamaño de la población afectada, el área de distribución natural, descripción y estado de conservación de sus hábitats característicos y factores que inciden sobre su conservación o sobre la de sus hábitats, tanto positiva como negativamente.
- d) Las prohibiciones y actuaciones que se consideran necesarias para su preservación y mejora.

Los datos que aparezcan en el Catálogo de Especies Amenazadas de Navarra se facilitarán al órgano competente de la Administración del Estado a efectos de su inclusión, si procede, en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas y a la Administración de la Comunidad Autónoma Vasca y a las Administraciones de los restantes territorios colindantes a efectos de su inclusión, si procede, en sus respectivos Catálogos y para la adopción de medidas de coordinación para la protección de las especies catalogadas.

Las especies, subespecies o poblaciones que se incluyan en el catálogo se clasifican en las siguientes categorías:

- a) En peligro de extinción. Su supervivencia es poco probable si los factores causales de su actual situación siguen actuando.
- b) Sensibles a la alteración de su hábitat, referida a aquellas cuyo hábitat característico está particularmente amenazado, en grave regresión, fraccionado o limitado.
- c) Vulnerables, destinada a aquellas que corren el riesgo de pasar a las categorías anteriores en un futuro inmediato si los factores adversos que actúan sobre ellas no son corregidos.
- d) Extinguidas, en la que se incluyen las que siendo autóctonas se han extinguido en Navarra, pero existen en otros territorios y pueden ser susceptibles de reintroducción.

e) De interés especial, en la que se podrán incluir las que tengan que tener una atención particular en función de su valor científico, ecológico o singularidad. El Departamento de Medio Ambiente tiene que fomentar la cría, repoblación y reintroducción de ejemplares de especies amenazadas en Navarra.

### **Un ejemplo: El águila de Bonelli en Navarra**

El águila de Bonelli, también conocida como águila perdicera, atraviesa en Navarra desde hace décadas una difícil situación, que le han llevado a estar catalogada como “En peligro de Extinción” desde 1995, año en el que se publicó el Decreto Foral de Especies Amenazadas. Su población pasó de siete parejas en los años 70 a cinco en los 80 y tres en los 90. En el 2008 tan solo una pareja mantenía el territorio y comenzaba la cría; sin embargo esa pareja también comenzó a tener fallos en la reproducción y 2008 fue la última vez que los pollos llegaron a volar.

En esta situación, la especie parecía condenada a la extinción local; sus problemas, sin embargo, no se reducen a este ámbito, sino que son más generales y afectan a amplias zonas de lo que fue su área de distribución: extinguida en Mallorca en 1970, con escasas parejas en Álava o en La Rioja, a un paso de la extinción también en Madrid, sus poblaciones solo se mantienen fuertes en Levante y Andalucía. Las razones de esta disminución son complejas pero siempre relacionadas con la pérdida de hábitat y, en determinadas zonas, el veneno y la persecución directa.

En Navarra, dado el intenso seguimiento que se hace de la especie desde los años 90, y siendo conscientes de la gravedad de la situación, eran necesarias fuertes actuaciones con el fin de recuperar parejas y, sobre todo, de no perder algunos de los territorios emblemáticos de águila de Bonelli, como podían ser Caparreta, Arbayún o Echauri. En esta situación la organización conservacionista GREFA (Grupo para la Recuperación de la Fauna Autóctona y su Hábitat), consiguió en 2009 la reproducción mediante cría natural en cautividad por primera vez para esta especie, lo que abrió la puerta para actuaciones de reforzamiento de la población.

En el año 2011 Navarra comenzó una experiencia piloto de este tipo. El lugar elegido fue la Reserva Natural de Caparreta, municipio de Gallipienzo. En ese lugar existía todavía un territorio de águila de Bonelli, si bien no era mantenido por una pareja sino por un solo individuo que además se veía esporádicamente en los meses previos a la cría. La pérdida del territorio para la especie era, por tanto, inminente si no se actuaba con rapidez. En mayo de 2011 dos pollos criados en GREFA, llamados Zoila y Aurino, fueron colocados en un nido artificial en la Reserva Natural. En el año 2012 otros dos animales, Beragu y Helena, fueron colocados en el mismo lugar. De los cuatro animales actualmente se tiene noticia de tres de ellos:

- Aurino fue avistado en mayo de 2013 en la Foz de Arbayún, en lo que fue un antiguo territorio de águila de Bonelli en el que esporádicamente también se avistan otros ejemplares.
- Beragu, marcado con un transmisor satélite que permite seguir sus movimientos, está muy fijado en la Reserva Natural de Caparreta, cumpliendo así el objetivo de no perder ese territorio para águila de Bonelli
- Helena, también con marcador satélite, pasa mucho tiempo entre Caparrosa y Marcilla, en lugares donde también se avistan otros ejemplares de águila de Bonelli.

Para que estas actuaciones hayan resultado exitosas ha sido fundamental la colaboración del Ayuntamiento de Gallipienzo, que en todo momento ha colaborado

con el proyecto y ha entendido el águila de Bonelli como un valor más del municipio.

Una vez comprobada la eficacia del sistema de liberación de pollos mediante nidos artificiales, Navarra contactó con otras Comunidades para la presentación de un proyecto LIFE Nature, basado en el reforzamiento o la reintroducción de nuevos ejemplares. El proyecto fue presentado bajo el liderazgo de Navarra y con la participación de Álava, Mallorca, Madrid, Andalucía y las asociaciones GREFA y LPO (Ligue pour la Protection des Oiseaux). Este LIFE Bonelli fue concedido en septiembre de este año y es el mejor dotado por la Unión Europea. Incluye, además del reforzamiento y la reintroducción, actuaciones de mejora de hábitat y disminución de la mortalidad.

Junto con el LIFE, el gobierno de Navarra sigue realizando las acciones de seguimiento y gestión de la especie.

## **LA FLORA**

En el Decreto Foral 94/1997 se crea el Catálogo de la flora amenazada de Navarra. Se incluyen las especies, subespecies o poblaciones de la flora silvestre presentes en Navarra que requieren medidas específicas de protección.

El Catálogo de Flora Amenazada incluirá para cada especie los siguientes datos:

- a) La denominación científica.
- b) La categoría en que está catalogada.
- c) Los datos más relevantes referidos a cada población: área de distribución natural, estimación del tamaño y forma de las poblaciones y los datos que se consideren de interés.

Las especies que se incluyan en el Catálogo deberán clasificarse en las siguientes categorías:

- a) En peligro de extinción. Reservada para aquéllas cuya supervivencia es poco probable si los factores causales de su actual situación siguen actuando.
- b) Sensibles a la alteración de su hábitat, referida a aquéllas cuyo hábitat característico está particularmente amenazado, en grave regresión, fraccionado o muy limitado.
- c) Vulnerables. Está destinado a aquéllas que corren el riesgo de pasar a las categorías anteriores en un futuro inmediato si los factores adversos que actúan sobre ellas no son correctos.
- d) De interés especial. Se podrán incluir los que, sin estar contemplados en ninguna de las precedentes, sean merecedoras de una atención particular en función de su valor científico, ecológico, cultural o por su singularidad.

La inclusión en el Catálogo de la Flora Amenazada de una especie conlleva:

- a) La prohibición de su destrucción, mutilación, corta o arranque intencionados, así como la recolección de sus semillas.
- b) La prohibición de su posesión, naturalización, transporte, venta, exposición para la venta, intercambio, comercio, importación o exportación de ejemplares.

### **Un ejemplo: *Ranunculus lingua***

Es una herbácea perenne de gran porte (70-120 cm) de la familia de las Ranunculáceas que habita en bordes de lagunas y cursos de agua (cañaverales) junto con otras especies como *Lycopus europaeus*, *Galium palustre*, *Carex riparia*, *Althaea officinalis*, *Oenanthe lachenalii*, *Lysimachia vulgaris*, *Epilobium hirsutum*, *Calystegia sepium*, etc. Se distribuye por el Centro y Norte de Europa, así como por el Norte, Centro y Oeste de Asia.

En la Península Ibérica la cita histórica más reciente conocida es de la Provincia de Girona (Banyoles), donde probablemente era muy rara desde antiguo (Vayreda 1882:56) y donde no se ha vuelto a encontrar desde hace más de 50 años (Aizpuru et al., 2003). En Navarra existe una cita histórica de esta especie en zonas húmedas de Bertiz (Lakoizqueta: 1884:156) donde no ha vuelto a observarse y una referencia de un pliego del botánico Neé, que parece que no se ha conservado, realizado en las cercanías de Pamplona (Colmeiro 1885:47) (Aizpuru et al., 2003).

El 20 de julio de 2002 fue localizada en Navarra, en la balsa de Iza (Municipio de Iza) una población con sólo 300 efectivos reproductores y una superficie de ocupación menor de 100 m<sup>2</sup> en el borde de un carrizal. Los botánicos que encontraron esta población opinan que pueda ser la localidad a la que hizo referencia Néé. En la actualidad, es la única población conocida en toda la Península Ibérica y constituye el límite meridional de la especie en Europa (Aizpuru et al., 2003).

En la Lista Roja de Flora Vascular Amenazada de la UICN (Unión Mundial para la Naturaleza) (VV.AA. 2000) fue incluida en la lista de taxones con “Datos Insuficientes” para poder realizar una evaluación de su riesgo de extinción. Posteriormente, en el Atlas y Libro Rojo de la Flora Amenazada de España (MMA, 2003) fue incluida como especie extinta a nivel regional (EX (re)), a la espera de nuevos hallazgos que permitieran reconsiderar esta categoría, ya que desde 1949 no se había vuelto a encontrar en estado silvestre en ninguna de las localidades históricas de la Península Ibérica. La desecación de lagunas y la transformación del medio fueron las causas de su desaparición en las localidades históricas.

En el año 2005 tras el estudio detallado de la nueva población encontrada en Navarra y en el contexto del proyecto Atlas de Flora Amenazada (AFA) del Ministerio de Medio Ambiente se considera que debería estar catalogada como “En Peligro Crítico” (Aldezabal et al., 2005).

*Ranunculus lingua* está considerada “En peligro crítico” según la Lista Roja de la Flora Vascular Española (Moreno 2008) y la única población conocida en la Península Ibérica es la que se encuentra en el humedal de Iza, de ahí la importancia de la conservación de la misma.

El hecho que *Ranunculus lingua* sea una especie que requiere de luz para su óptimo desarrollo (heliófita) y que el carrizal de la balsa de Iza se encuentre envejecido y con un alto grado de densificación, que evita el crecimiento de otras especies

propias de comunidades heliófitas, podría explicar que *Ranunculus lingua* se encuentre exclusivamente en el borde del carrizal. En esta zona recibe más luz y es donde el carrizal está menos densificado por ser una zona de expansión y por las sucesivas siegas a las que ha debido ser sometido.

Esta especie es hermafrodita y entomófila generalista y según el estudio realizado (Aldezabal et al., 2005) y las observaciones de campo no parece tener problemas para reproducirse sexualmente aunque también se dispersa por fragmentos de rizomas vegetativos a través del agua (Johansson & Nilsson, 1993). Sin embargo, su expansión está limitada por la fragmentación de su hábitat potencial y porque está rodeado de cultivos agrícolas que son manejados de forma que evitan la expansión del carrizal (ver anexo fotográfico) (Aldezabal et al., 2005).

Dada la importancia de conservación de la especie, desde el año 2008 se realiza el seguimiento de la citada población, con el fin de conocer su tamaño y su tendencia poblacional como respuesta a las medidas de gestión llevadas a cabo en los últimos años (GAVRN, 2008, 2009, 2010 y GAN 2011).

Experiencias de campo realizadas en Suecia demostraron que la distribución de carrizo está negativamente correlacionada con la de *R. lingua* (RYBKA & DUCHOSLAV, 2007). Atendiendo a estas experiencias y con el fin de evitar la competencia ejercida por el carrizo y favorecer la expansión de la especie desde 2008 se realizan desbroces manuales en la zona colindante a la población de *R. lingua*.

Estas actuaciones de desbroce han conseguido reducir la competencia entre el carrizo y *R. lingua*, hecho que ha permitido a ésta última colonizar una mayor superficie. Gracias a las marcas de años sucesivos que limitan la zona no desbrozada de la desbrozada se ha podido contabilizar el número de ejemplares que cada año colonizan esta última. Tras el desbroce de 2008, se contabilizaron en 2009 cinco ejemplares en la zona desbrozada. En 2010 y tras el desbroce realizado en 2009, fueron 43 los nuevos ejemplares de *R. lingua* que colonizaron esta zona desbrozada. En 2011 la tendencia continuó siendo positiva, contabilizándose un total de 27 nuevos ejemplares en la zona desbrozada en 2010, que se suman a los 48 ya existentes. Finalmente, en 2012 se han contabilizado 35 nuevos tallos de *Ranunculus lingua*.

Asimismo desde en los años 2008 a 2010 se realizó el seguimiento de la citada población, con el fin de conocer su tamaño y su tendencia poblacional como respuesta a las medidas de gestión llevadas a cabo en los últimos años:

En el seguimiento realizado en 2008 en la zona de carrizal con presencia de *R. lingua* se contabilizan un centenar de individuos, dato muy inferior a los 300 individuos observados en 2002. Pese a que el dato de 2008 es considerablemente menor que el de 2002, pero como se desconoce la metodología empleada entonces puede ser que se realizara una estimación de la población y no un conteo directo de sus individuos, como se ha realizado en 2008.

En el conteo de 2009 se cuentan el número de pies que asciende a 613, cinco de los cuales se localizan en la zona desbrozada en 2008.

El conteo de 2010 ha arrojado un número total de 414 pies, de los cuales, 43 se han localizado en la zona desbrozada en 2008 y 2009. Este hecho es indicativo del éxito que ha supuesto la actuación de desbroce sobre el carrizal, que ha reducido la competencia entre el carrizo y *R. lingua*, permitiendo a esta última colonizar una mayor superficie. En el conteo de 2010 se diferenció entre individuos reproductores (en flor o fruto) y vegetativos, resultando que solamente un tercio de los pies contabilizados pertenecen a plantas con flores o frutos, encontrándose la mayoría de los tallos en estado vegetativo.

Como puede observarse el dato de pies totales ha fluctuado mucho entre los muestreos realizados en los últimos años (Tabla 1). Esto puede ser debido a que *R. lingua* es una especie rizomatosa que simultáneamente a la floración produce gran cantidad de rebrotes, algunos de ellos fértiles (Fig. 1). Por lo tanto, el momento fenológico en el que se realiza el muestreo puede hacer variar el número de pies de la especie contabilizados.

| Año  | Nº pies |
|------|---------|
| 2002 | 300     |
| 2008 | 100     |
| 2009 | 613     |
| 2010 | 414     |

Dados los buenos resultados que se han obtenido como consecuencia del desbroce de carrizo, las propuestas de gestión siguen la misma línea de mantener desbrozada la zona con la población de *R. lingua* para favorecer la expansión de la especie.